



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADES 507303 DEL 23 OCTUBRE DEL 2019 RESPUESTA DERECHO DE PETICION ENERO 30 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, respuesta a Derecho de Petición 507303 MIGUEL SERNA ESPINAL.

HACE SABER:

1.120.10.10-58.79, 507303

Santiago de Cali, 23 Octubre de 2019.

Señor
MIGUEL SERNA ESPINAL
Carrera 1 # 8-17/ Barrio Las Américas
CALI-VALLE
Teléfono: 3208077344.

Asunto: Derecho de petición/ SADE 1319820 de Fecha 10-10-2019


Cordial saludo,

En respuesta a su petición radicada el 10 de Octubre de 2019 ante la Unidad Administrativa Especial de impuestos, rentas y gestión tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, en la cual solicita información sobre los documentos que ordenaron embargo del vehículo de placa **CBY228** por las vigencias 2007, 2009 y 2010 nos permitimos informarle:

Que revisado el Portal Web de servicios Tributarios de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificó en el reporte de pagos, procesos y otros, correspondiente al vehículo de placa **CBY228** y se pudo constatar que existen obligaciones pendientes por pago de las vigencias 2007, 2009 y 2010 de las cuales se le otorgara fotocopia de los respectivos mandamientos de pago que ordenaron el embargo de cuentas bancarias.

De esta manera estamos dando respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas
Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 30 de Enero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 07 de 2020.

Redactó: Sebastian Hoyos – Grupo de apoyo